Resolución 20260029219
(12-06-2026)

Por medio de la cual, se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada, bajo la causal de Menor Cuantía N. º **ENV-**15-30-1242-26

LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el Decreto de Delegación 20240000198 con fecha del 11 de marzo de 2024 y de acuerdo a las facultades conferidas por el señor Alcalde por el Art. 92 de Ley 136 de 2004 modificado por el art.30 de la Ley 1551 de 2012 y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, ley 1437 de 2011 y ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021;
CONSIDERANDO:

1. El Municipio de Envigado - Secretaría General, requiere adelantar el proceso de selección del proveedor por la modalidad de Selección Abreviada N. º **ENV-15-30-1242-26**, cuyo objeto es el *prestación de servicios y suministro para la recuperación de espacios urbanos con la restauración, mejoramiento y conservación de zonas verdes a través de la implementación de jardines funcionales y del fomento de educación y cultura ambiental para la apropiación del territorio de la zona 9.*
2. El día 1 de junio de 2026, el Municipio de Envigado – Secretaría General, publicó en el SECOP II, colombiacompra.gov.co (i) el aviso de convocatoria; (ii) el análisis del sector; (iii) los estudios previos y sus anexos (iv) el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos y (v) el proyecto de clausulado anexo del contrato.
3. Para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II colombiacompra.gov.co
4. El proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el día 01 de junio al 11 de junio de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran sus observaciones.

1. Los interesados en el Proceso de Contratación de Selección Abreviada º **ENV-15-30-1242-26,** presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas y publicadas en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
1. La presente contratación **SÍ** se limita a MIPYMES, debido a que NO supera el umbral establecido de cuantía de ciento veinticinco mil dólares americanos (US$125.000), los cuales, para la vigencia equivalen a la suma de $511.708.497. Aunado a las solicitudes presentadas por los interesados, dentro de los términos y en cumplimiento de los requisitos de Ley.
2. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura del proceso de contratación.

3. Es competencia del Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario, de acuerdo con el Decreto de Delegación 20240000198 con fecha del 11 de marzo de 2024, ordenar la apertura de la presente Selección Abreviada de Menor cuantía.
4. Integrar el comité asesor y evaluador de la siguiente forma:

Un representante de la Dirección de Compras - Rol Jurídico	Rainiero Alexander González Castro
Un representante de la Dirección de Compras - Rol Financiero	Luis Felipe Mejia Rendon
Un representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario - Rol Técnico	Sonia Chaverra Perea

Que conforme a lo expuesto se,
RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar la apertura del proceso de selección por la modalidad de Selección abreviada de Menor Cuantía N. º **ENV-15-30-1242-26,** con las siguientes condiciones:

1. Objeto: *prestación de servicios y suministro para la recuperación de espacios urbanos con la restauración, mejoramiento y conservación de zonas verdes a través de la implementación de jardines funcionales y del fomento de educación y cultura ambiental para la apropiación del territorio de la zona 9.*
2. Modalidad de contratación: Selección Abreviada, bajo la causal de Menor Cuantía
3. Cronograma.

Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II colombiacompra.gov.co.

Para esta contratación se cuenta con la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($443.954.440). IMPUESTOS INCLUIDOS,** Respaldado en el CDP Nº 20261244, expedido por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2026.

- **Rubro presupuestal:**

N° PROYECTO	**N° CDP**	**RUBRO**	**VALOR APROBADO**	**TIPO DE RECURSO**
0814	20261244	2320201000000000003202042019610315317001002081 4	$37.433.961	PROPIO
0814	20261244	2320201003000000000320204234654011531700100208 14	$15.875.130	PROPIO
0814	20261244	2320201003000000000320204238999981531700100208 14	$12.730.541	PROPIO

0813	20261244	23202010030000000032060043479098153170010020813	$4.950.000	PROPIO
0813	20261244	23202010030000000032060043870101153170010020813	$10.341.100	PROPIO
0813	20261244	23202010040000000032060044112198153170010020813	$13.090.000	PROPIO
0814	20261244	23202020050000000032020425431000153170010020814	$10.812.150	PROPIO
0814	20261244	23202020060000000032020426339100153170010020814	$14.490.630	PROPIO
0814	20261244	23202020060000000032020426411400153170010020814	$2.032.224	PROPIO
0814	20261244	23202020080000000032020428393100153170010020814	$132.177.162	PROPIO
0814	20261244	23202020080000000032020428597000153170010020814	$52.861.637	PROPIO
0813	20261244	23202020080000000032060048361101153170010020813	$2.945.250	PROPIO
0813	20261244	23202020080000000032060048393100153170010020813	$1.309.000	PROPIO
0813	20261244	23202020080000000032060048597000153170010020813	$141.800.700	PROPIO
0813	20261244	23202020080000000032060048611900153170010020813	$5.563.950	PROPIO
0814	20261244	23202020090000000032020429431900153170010020814	$1.586.565	PROPIO

Artículo Segundo: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo Tercero: Integrar el comité asesor y evaluador de la siguiente manera:

Un representante de la Dirección de Compras - Rol Jurídico	Rainiero Alexander González Castro
Un representante de la Dirección de Compras - Rol Financiero	Luis Felipe Mejia Rendon
Un representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario - Rol Técnico	Sonia Chaverra Perea

Artículo Cuarto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el municipio de Envigado a los 12 días del mes de Junio de 2026

CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA LEMA FERNANDEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO

Proyectó: RAINIERO ALEXANDER GONZALEZ CASTRO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS

Revisó: ANA VELEZ MORALES
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCIÓN DE COMPRAS

Aprobó: LUIS EDUARDO TABORDA RAMIREZ
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD